

9573

175876

Nº 175.876



1972

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS
CLASIFICACION B42
SUBCLASIFICACION F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FRANCISCO PINA REIG

RESIDENCIA: Alted, s/n. IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "ARCHIVADOR PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del



175876

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

175876



1

La tecnificación que ha experimentado los equipos de oficinas ha precisado de una modernización constante en los aparatos o utensilios comúnmente utilizados en aquellas de manera que en la utilización de los mismos no requiere de esfuerzo alguno ni de conocimientos especiales que limiten sus posibilidades de uso.

5

Entre otros utensilios pueden destacarse de una manera especial los denominados archivadores de cartas o documentos, los cuales, a partir de la simple argolla o pinza que retiene un conjunto de aquellos documentos han ido evolucionando hasta llegar a soluciones mecánicas mas perfectas.

10

De todos es conocido el sistema de archivador en el que concurren a modo de unos garfios arqueados combinados con otros verticales, cuyos garfios son accionados a traves de palancas y excentricas, sistema que, por lo común en el curso de su utilización ha ocasionado problemas de desajuste de partes o incluso, salida de los documentos respecto de los brazos soporte, en virtud del volumen de aquellos, todo lo cual supone entorpecimientos considerables que hace muy limitada la utilización de aquellos aparatos.

15

20

Según la realización que preconiza la presente memoria, el archivador objeto de esta invención resuelve eficazmente a traves de la adición de determinadas características mecánicas una funcionalidad perfecta que elimina todo tipo de inconvenientes obteniendo en su utilización una seguridad total en la archivación de documentos.

25

30

Con objeto de obtener una idea clara concisa y concreta de la anteriormente descrita, se ha confeccionado una hoja de planos como parte integrante de la presente memoria, pero a título meramente explicativo y sin caracter restric-

73

- 4 -

175876



ENE. 1972

1 tivo alguno, como un ejemplo de realización industrial del -
objeto que nos ocupa, acogiéndonos a sus referencias numéri-
cas en la explicación que sigue a continuación:

5 La figura 1ª es una vista en perspectiva del archi-
vador objeto de la memoria que nos ocupa, en la cual podemos
apreciar el eje -1- dotado de extensiones angulares -2- y -3-
que se proyectan hacia arriba, según sendos brazos de carga
-4- y -5- quedando situada en proximidad a tales brazos la -
pieza tope -6- a cuyo efecto cuenta con taladros pasantes -7-
y -8-.

10

En posición superior a la aludida pieza tope se --
encuentra el organo de cierre -9- compuesto por una placa --
dotada de orificios -10- y -11-, cuya placa cuenta con guías
-12- y -13- por las que se deslizan pestillos -14- y -15- en
15 tre los cuales se encuentra un resorte de presión -16- que -
obliga al extremo de tales pestillos a obturar a los orificios
-10- y -11- dispuestos en la pieza -9-.

15

Aparece en esta figura 1ª en posición inferior a -
la referida pieza tope -6- y cierre -9- la pletina base -17-
que soporta al eje -1-, cuya pletina -17- comporta encajes -
-18- y -19- entre los cuales queda emplazado un fleje -20- -
cuya cara interna queda superpuesta entre sendas superficies
lisas -21- y -22- (no visible la primera).

20

La figura 2ª muestra una sección transversal de la
pletina base -17- según una posición de acceso a la carga de
25 hojas representadas en línea de trazos.

25

Podemos observar el eje -1- cuya zona central pre-
senta las superficies lisas o racetadas enumeradas con -21- y
-22- presionando según esta posición al fleje -20- sobre la -
zona plana -21-, al tiempo que el propio fleje se encuentra -
30

30



1 alojado en encajes -18- y -19- con que cuenta la pletina ba-
se -17-, observandose asimismo que el aludido eje -1- se pro-
longa en brazo de extensiones -3- rematado según brazo -5- -
5 en el cual está insertada la placa tope -6- con su orificio
-8-, observandose en línea de trazos un conjunto de hojas --
atravesadas por el brazo -5-, quedando situada sobre el pro-
pio brazo -5- la pletina -9- dotada de las guías -13- por las
que se desplazan los pestillos -14- y -15- presionados por -
el correspondiente muelle -16- no visible.

10 De la descripción de los dibujos que antecede, se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

15 Hallandose debidamente incorporada la placa base -
-17- sobre la parte correspondiente de las cubiertas, según
una posición de carga en la cual, el eje -1- a través de su
zona plana central -22- queda retenida por el fleje -20- dis-
puesto en los encajes -18- y -19-, a través de aquella pre-
sión los brazos -4- y -5- prolongación de las extensiones --
-2- y -3- de dicho eje -1- quedan en situación vertical en -
20 la cual resulta perfectamente insertables aquellos brazos --
-4- y -5- por los correspondientes taladros dispuestos en las
hojas que se van a archivar y, una vez han quedado emplazadas
aquellas hojas en los brazos -4- y -5-, previa introducción -
de la placa tope -6- cuyos orificios -7- y -8- reciben aque-
25 llos brazos -4- y -5-, accionando manualmente sobre los pes-
tillos -14- y -15- se procede a montar la pletina -9- sobre
los extremos de los brazos -4- y -5- y acto seguido mediante
el cese de dicha presión sobre pestillos, los terminales de
estos se ajustan sobre la periferia de los aludidos brazos -
30 -4- y -5- quedando aquellas piezas en disposición de cierre.



1

A continuación de la operación de carga, puede hacerse bascular al eje -1- hacia un lado, con el cual su face-
ta -21- establece un encaje sobre el fleje -20- quedando el
conjunto en una posición horizontal según se observa en la
5 figura 2ª.

5

Resulta perfectamente comprensible que, para efectuar la extracción de las hojas archivadas anteriormente se requiere efectuar un nuevo giro del eje -1- con el fin de que sus brazos -5- ocupen una posición perpendicular a la pletina base -17- y, acto seguido bajo un acercamiento manual de los pestillos -14- y -15- venciendo la acción del resorte intermedio -16- se produce el acercamiento de dichos pestillos y la libre independización de aquel conjunto de cierre -9- respecto de los brazos -4- y -5-.

10

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

20

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos del archivador que se solicita, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

25

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del archivador que se solicita, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

30

3ª.- Novedad funcional determinada por la existen-

9:5:73

-7-
175876



1 cia de un eje central que comprende un doble facetado el --
 cual, con la colaboración de un fleje establece selectivamen
 te dos posiciones, una de carga con los brazos proyectados -
 hacia arriba y otra de acceso al contenido del archivador de-
 5 finada por la posición horizontal de los mencionados brazos
 de carga, combinandose con aquella especial construcción de
 la base y brazos un organo de cierre que efectua la retención
 de los conjuntos de hojas archivadas.

Por todo éllo, y para evitar posibles imitaciones,
 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y
 puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá
 ginas siguientes:

15

20

25

30



175876

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

9:573

- 9 -
18 076



1

1ª.- ARCHIVADOR PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituido por un eje dotado de extensiones angulares que proyectan hacia arriba sendos brazos de carga desplazados respecto del eje, a través de cuyos brazos se deslizan una pieza actuante de tope que impide la salida del contenido del archivador, estando situado dicho eje sobre una pletina base de anclaje a la correspondiente carpeta, la cual pletina comporta medios de sujeción para un fleje emplazado por encima de superficies lisas comprendidas en el eje, de manera que el fleje fija las dos posiciones del archivador, una de carga con los brazos proyectados hacia arriba y otra de acceso al contenido del archivador, según una posición horizontal de los mencionados brazos de carga.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "ARCHIVADOR PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 3 de Enero de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "B. Ungria", written over the typed name and initials.

25

30



fig. 1.^a

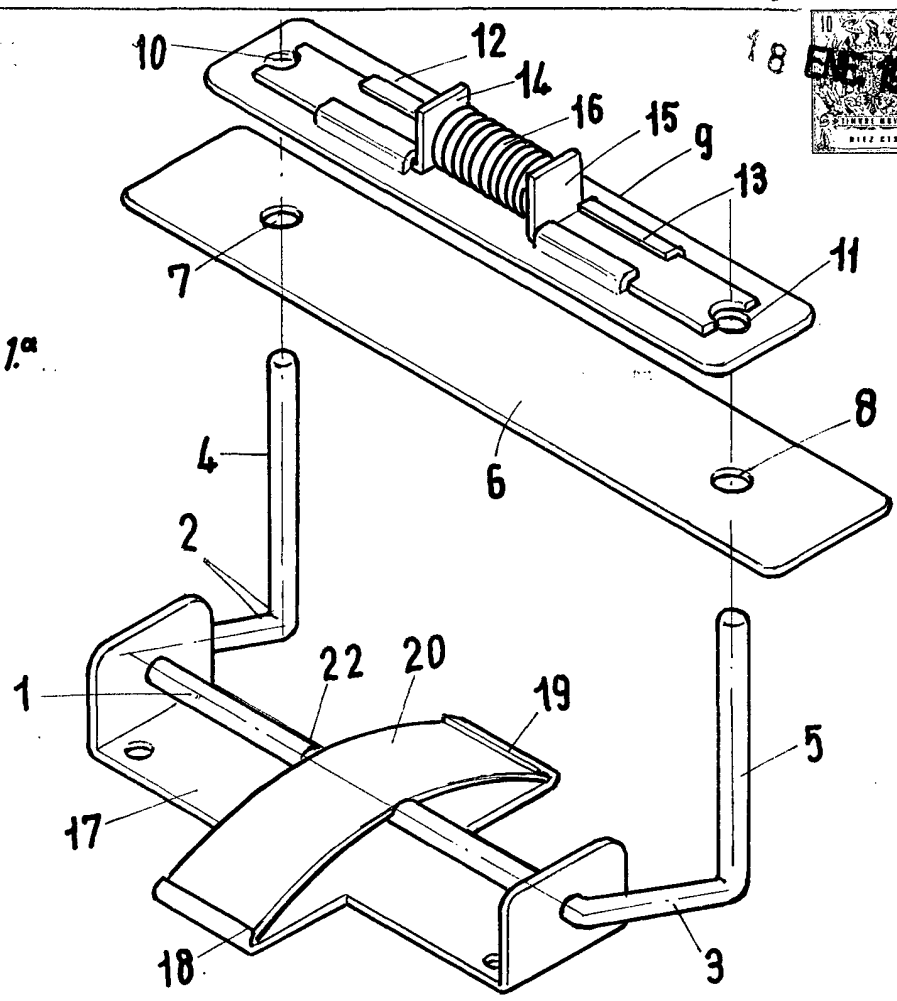
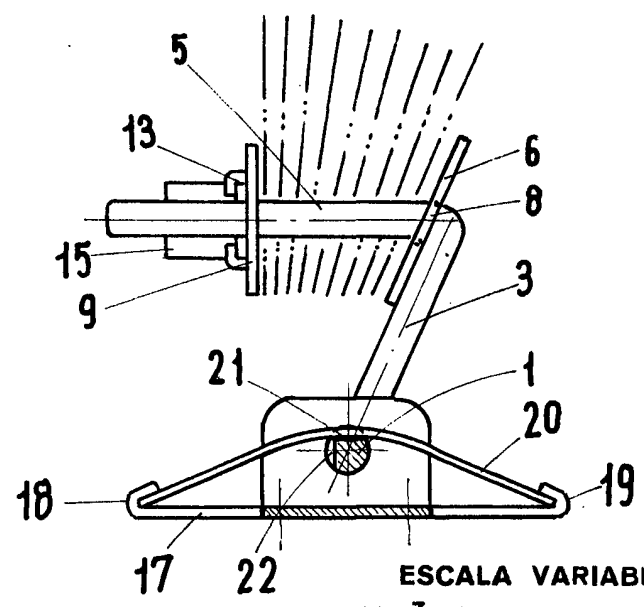


fig. 2.^a



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de enero de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.